



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2025 – 04839495
referenciado: Adquisición de prótesis auditivas, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Subdirección de Rehabilitación Psicofísica, Apoyo Social y Gestión del Paciente con Discapacidad de la OSEP, solicita autorización para tramitar la ADQUISICION DE PRÓTESIS AUDITIVAS - AUDIFONOS destinados a Afiliados del la Obra Social, usuarios y no usuarios, con Certificado Único de Discapacidad (CUD), evaluados por el Servicio de Fonoaudiología de la Institución, a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demanda el Sector; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$41.400.000,00).

Que se acompaña Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que lo actuado cuenta con el aval de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se expide el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia la normativa que a continuación se invoca;

- Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial - Art. 139°: *“Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos”*.

Que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

Que asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

• *En cuanto a la cobertura, se informa que los afiliados con CUD compatible: quedan eximidos de cualquier pago por presentar Certificado de Discapacidad con patología vinculante según lo establece la ley de discapacidad 24901 y la normativa institucional RS HD-2020-1003.*

• *Si durante el PROCESO DE PRE-ADJUDICACIÓN SE HUBIERAN INCORPORADO NUEVOS PACIENTES CON IGUALES REQUERIMIENTOS A LOS EQUIPOS INCLUIDOS EN LA ACTUAL LICITACIÓN, SE INCREMENTARÁ LA CANTIDAD DE EQUIPOS HASTA UN 30%; A FIN DE DAR RESPUESTA A LOS CASOS PRIORITARIOS (RECLAMOS JUDICIALES, ENTRE OTROS)*

• que existe la necesidad de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos, para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros, tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS AUDITIVAS – AUDÍFONOS, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas que se acompañan, destinados a Afiliados de la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - USUARIOS Y NO USUARIOS - CON CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD (CUD), evaluadas por el Servicio de Fonoaudiología de la OSEP, a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demanda el Sector; estimándose el gasto en un importe total de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$41.400.000,00).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*“, al Presupuesto del Año 2025.

ARTÍCULO 3° - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Subdirección de Diversidad Funcional, Rehabilitación y Apoyo Social - Servicio de Fonoaudiología.
- Área de Preadjudicación - Subdirección de Compras y Suministros.

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 22 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03-07-2025

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2025-04839495 Adquisición de prótesis auditivas

Datos Generales

N° de Expte: **04839495-EX-2025**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**